SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN

Sistema Nacional de
NIVELACIÓN
Y ADMISIÓN

Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

PRIMERA SESIÓN

PROCESO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Contenidos

- Presentación
- El SNNA como política Pública
- Antes y después de la implementación de la política pública
- Proceso de Registro e Inscripción
- Verificación de Recintos
- Encuesta de contexto.
- Mitos y verdades
- Evaluación

El SNNA como política Pública

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

ORDEN NORMATIVO DEL ESTADO-PIRAMIDE DE KELSEN

La Pirámide de Kelsen, es un método que parte de la Teoría Pura del Derecho en donde se concibe todo el ordenamiento jurídico como un sistema de normas que se encuentran organizadas de forma escalonada . Art. 425 de la Constitución Ecuatoriana.

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

- ¿Cómo se genera una Política Pública?

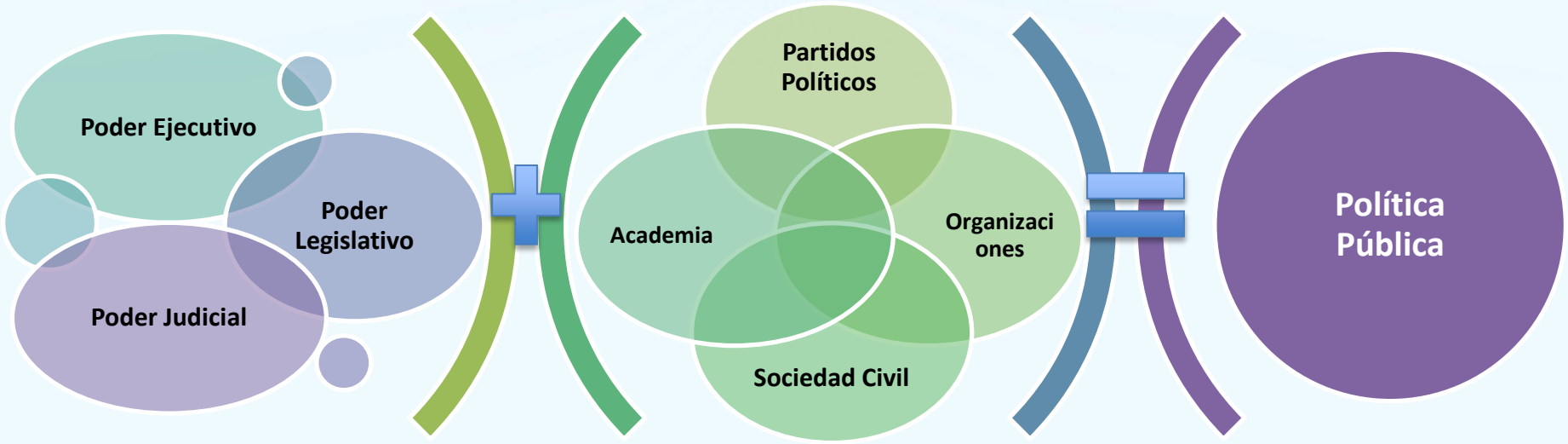

ACTORES INTRA ESTADO **ACTORES SOCIALES**

Gómez J.(2010); División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos; Guatemala: ECLAC

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

- **¿Cómo se genera una Política Pública?**

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

- **¿Qué es una Política Pública?**

Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno (todas las instituciones de Estado), es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad. (Chandler).

Las políticas públicas son soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos y se desprenden de la agenda pública Gómez J.(2010)

Las Políticas Públicas, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales siendo un pacto entre el estado y la sociedad.

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

- **La Educación y la Política Pública**

Art 26.- (…) Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de igualdad e inclusión social y condición indispensable Del Buen Vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen derecho y responsabilidad de participar en el proceso educativo.

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Marco Normativo: Ley Orgánica de Educación Superior LOES.**

- **Art. 81:** El ingreso a las Instituciones Educativas Superiores públicas, estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la SENESCYT coordinará con el Ministerio de Educación la articulación entre el nivel bachiller y la ES pública.

- **Art. 183:** Funciones SENESCYT, e) "Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior en el Ecuador y el Sistema de Nivelación y Admisión.

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Marco Normativo: Reglamento a la LOES**

Art. 3.-

Del sistema de nivelación y admisión.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas.

El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante.

El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.

- **Marco Normativo: Reglamento del SNNA**

Tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el cual se indica el proceso obligatorio que el aspirante debe seguir para el ingreso en las instituciones de educación superior públicas del país, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de grado tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El SNNA Y LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Objetivos del SNNA: Principios Operativos**

Objetivo General

- Garantizar la igualdad de oportunidades, la meritocrácia, transparencia y acceso a la educación superior.

Objetivos específicos

- Diseñar, implementar y administrar un Sistema de Admisión a IES públicas, que potencie la pertinencia de la oferta académica, una adecuada ocupabilidad de las vacantes, que sea equitativo y meritocrático, basado en la aplicación de pruebas estandarizadas debidamente validadas.
- Diseñar y financiar el SN impartidos por IES públicas que garantice la igualdad de oportunidades y compense las asimetrías formativas antes del ingreso a las carreras.

Antes y después de la implementación de la política pública

Procesos que posee el sistema SNNA: Proceso de Registro e Inscripción

Procesos del SNNA

Procesos de Registro

ACTIVIDADES	FECHAS	SITIOS/MEDIOS	REQUISITOS
• Ingresa a la página web www.snna.gob.ec . Haz clik en "Admisión". • Haz clik en "crear cuenta". • Consigna la información que solicita el sistema. • Revisa tu correo personal. • Haz clik en el correo y tu cuenta se habilitará.	• Existen dos convocatorias nacionales para el proceso de registro. • El cronograma específico se informará a través de los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.	• El registro se lo realiza mediante la página web www.snna.gob.ec en función del calendario que se establezca para este proceso.	• Ser bachiller o estar cursando el tercer año de bachillerato (sin límite de edad ni lugar de residencia). • Cédula de ciudadanía vigente. En el caso de aspirantes extranjeros, el documento habilitante es el pasaporte o carné de refugiado. • Tener una cuenta de correo electrónico activa.

Abrir el navegador Mozilla Firefox digitar en la barra de navegación: http://www.snna.gob.ec/, acceder a la opción Admisión.

- Click en el link Obtener cuenta de la parte inferior de la pantalla

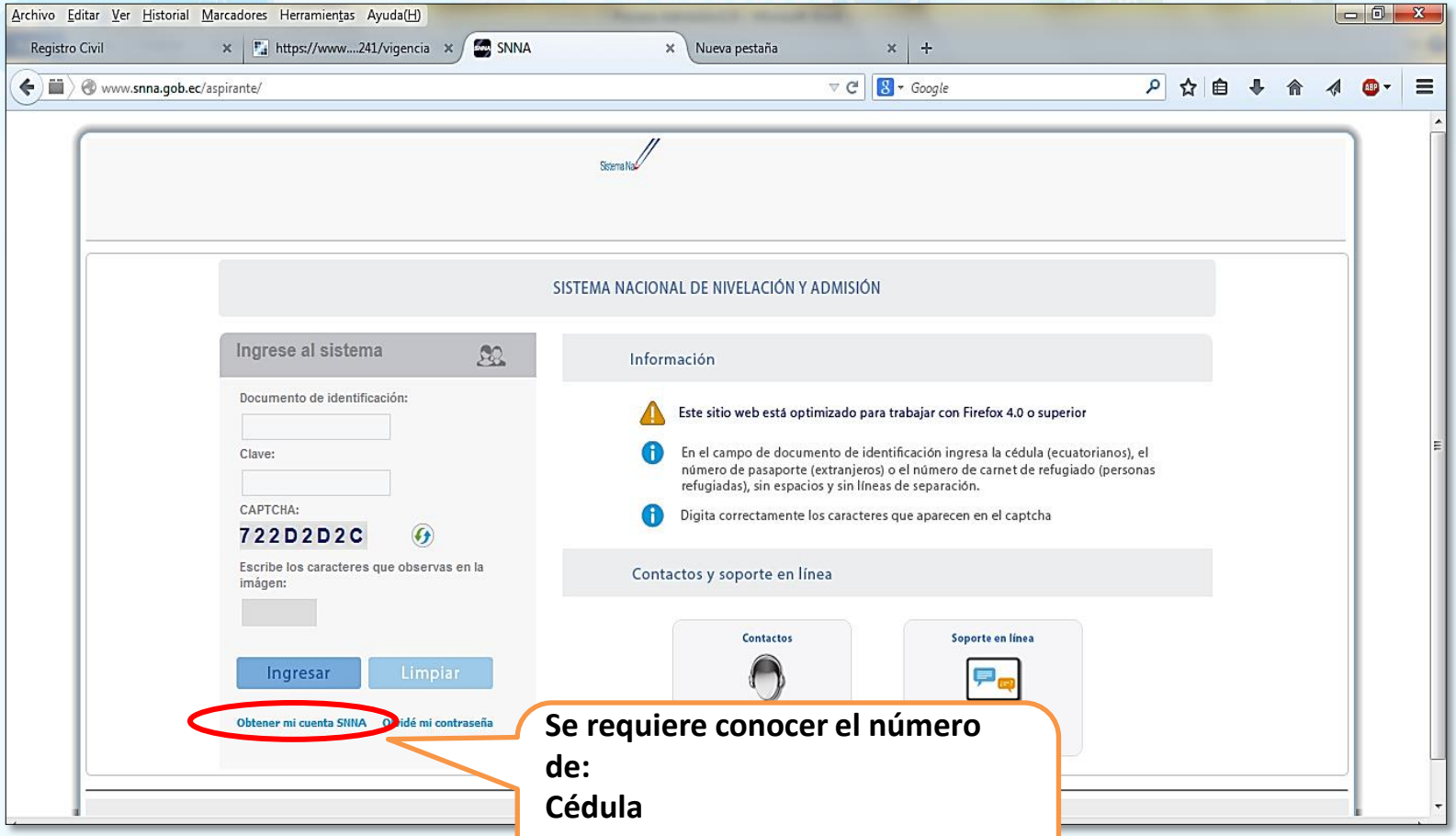

Se requiere conocer el número de:
Cédula
Pasaporte
Carnet de refugiado

Consignar la información solicitada.

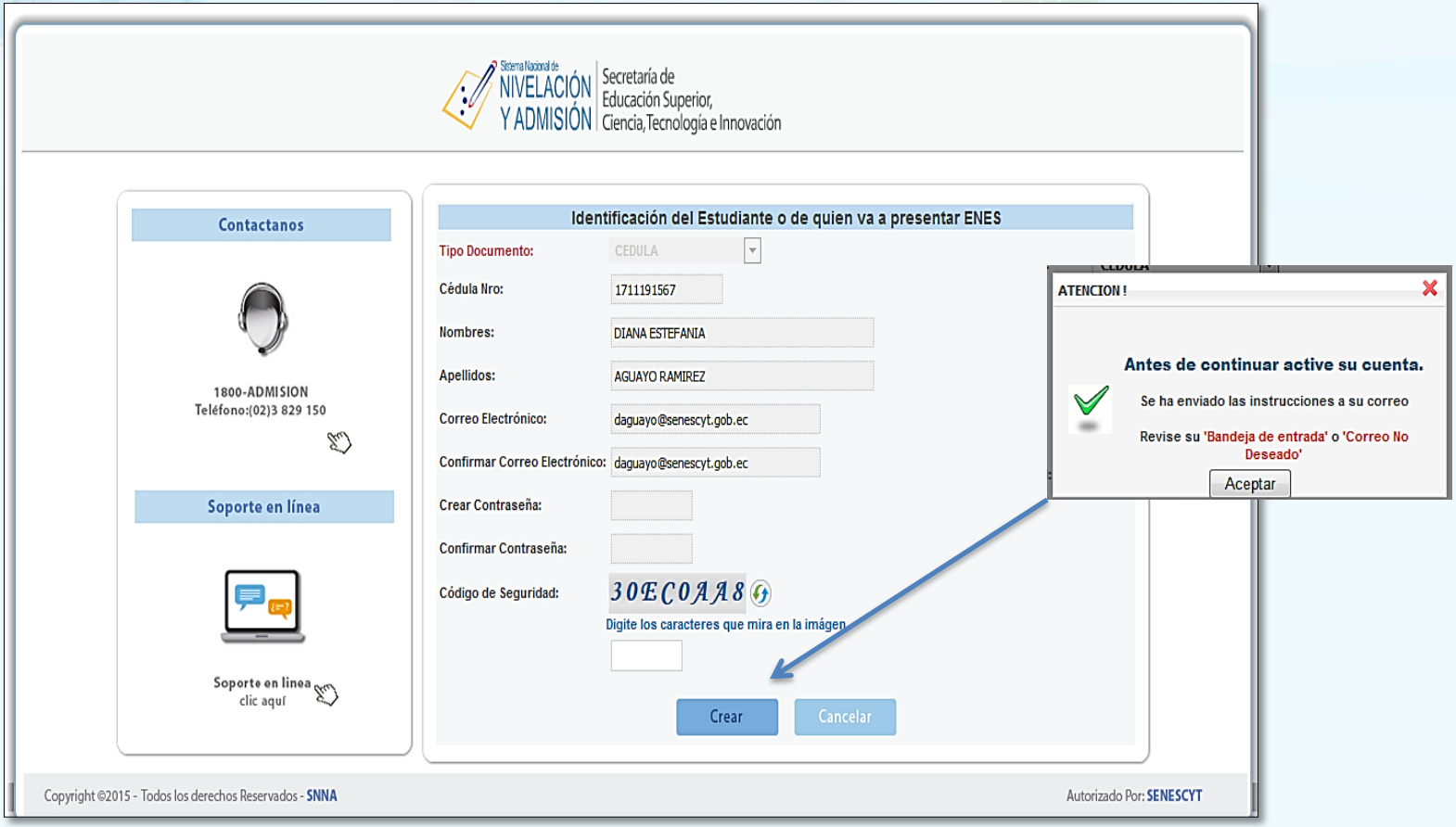

- Ingresar al correo registrado y visualizar la siguiente información:

SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN – SNNA Estimado/a: PAUL ISRAEL CASTILLO RUIZ para continuar con el proceso de Inscripción, por favor proceda a activar su cuenta, haga click en el siguiente enlace: https://www.snna.gob.ec/snnacuenta/activarCuenta?cc=3F418B3E547019463FBDEAFDEA15E8F9

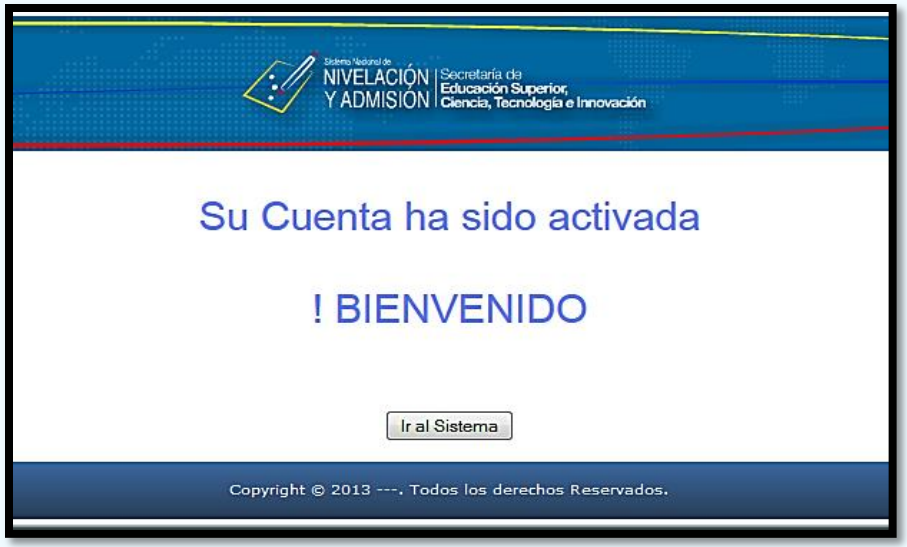

Procesos de Inscripción

ACTIVIDADES	FECHAS	SITIOS/MEDIOS	REQUISITOS
• Ingresa a la página web www.snna.gob.ec . Haz clik en "Admisión". • Coloca tu número de cédula y contraseña • Consigna la información que solicita el sistema. • Cuando acabes de ingresar la información Haz clik en "guardar" • Llena la encuesta de contexto.	• Este proceso se ejecuta después del registro.	• La inscripción se realiza ingresando a cada cuenta de usuario mediante la página web www.snna.gob.ec	• Ser bachiller o estar cursando el tercer año de bachillerato (sin límite de edad ni lugar de residencia). • Cédula de ciudadanía vigente. En el caso de aspirantes extranjeros, el documento habilitante es el pasaporte o carné de refugiado. • Tener una cuenta de correo electrónico activa. • Fotografía tamaño carné en fondo blanco y de frente.

Ingresar cedula y clave.

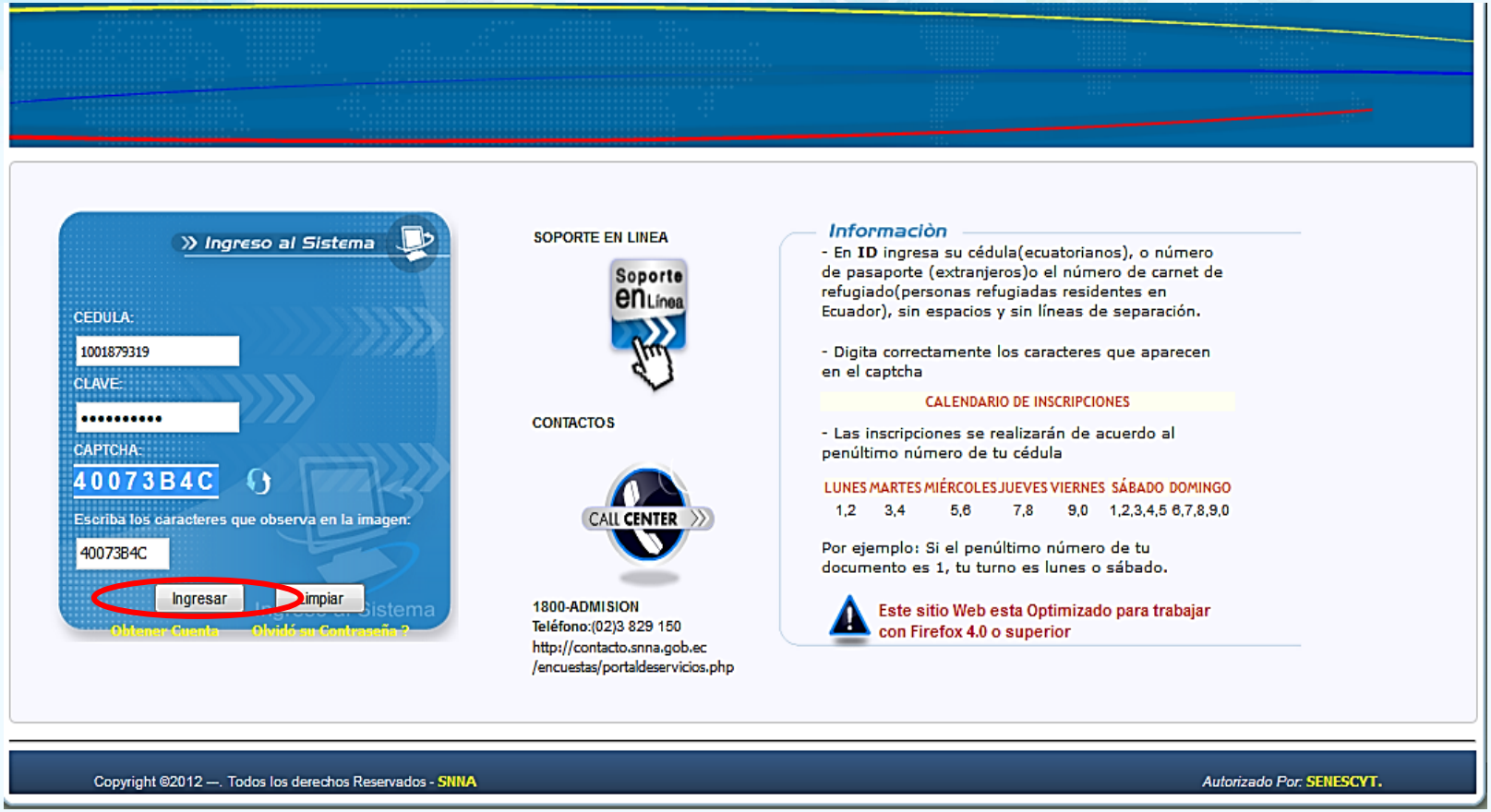

Hacer Clik en el botón Inscripción y aceptar el término y condición una vez que se haya leído previamente

Completar cada uno de los campos solicitados en los distintos paso haciendo clic sobre el botón Grabar/Siguiente.

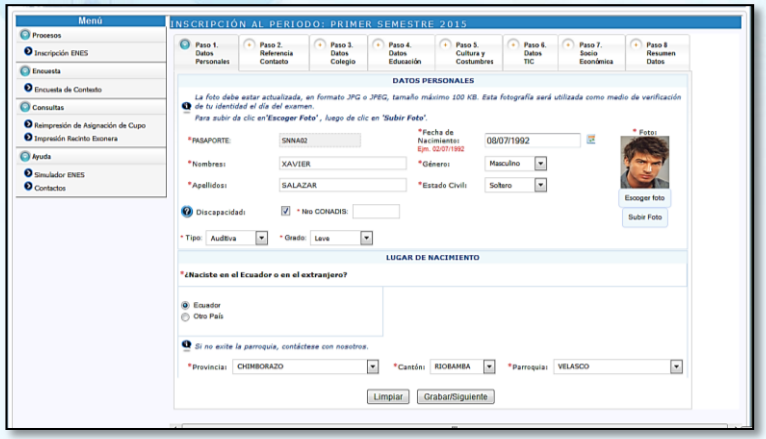

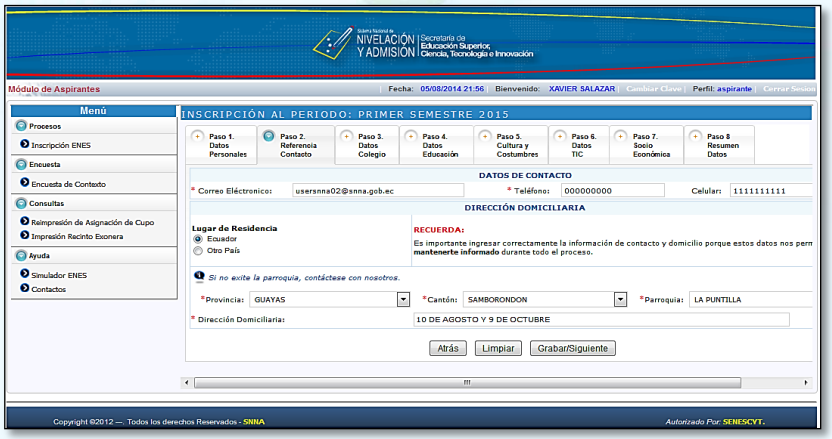

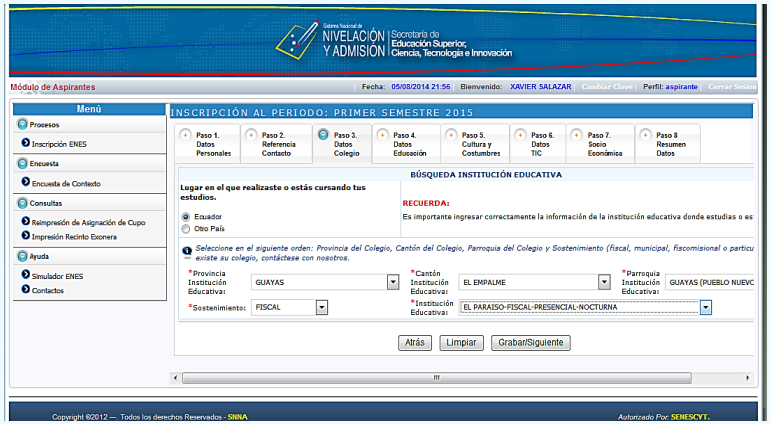

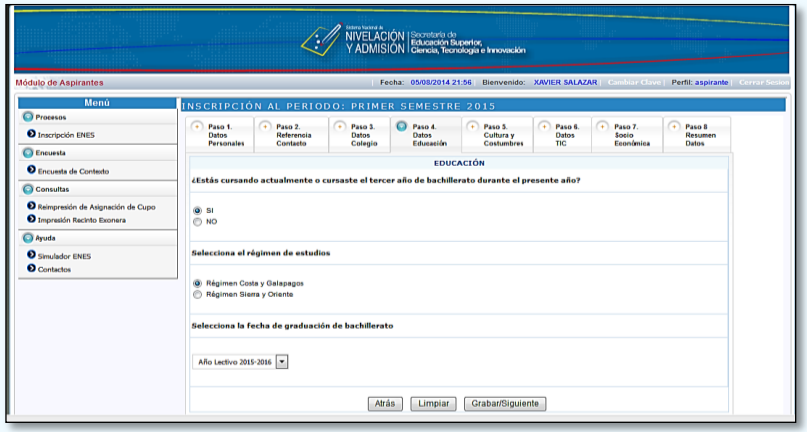

Si se ha finalizado correctamente la información clic en el botón Guardar/Finalizar o caso contrario revisar y realizar los cambios en cada uno de los pasos.

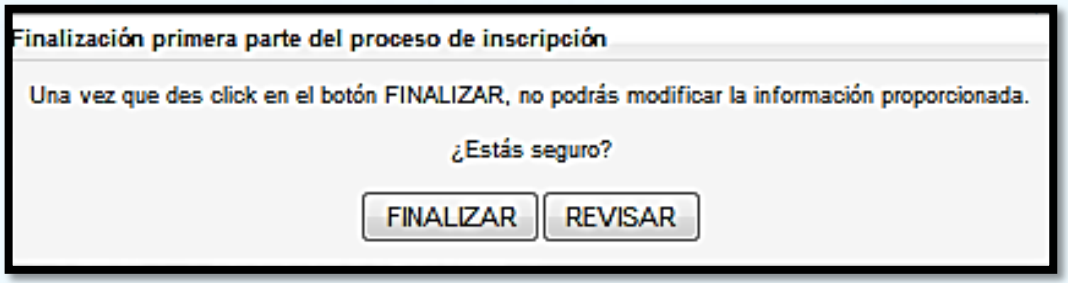

Hacer Clic sobre el botón Finalizar

Esta es la constancia de haber terminado el registro.

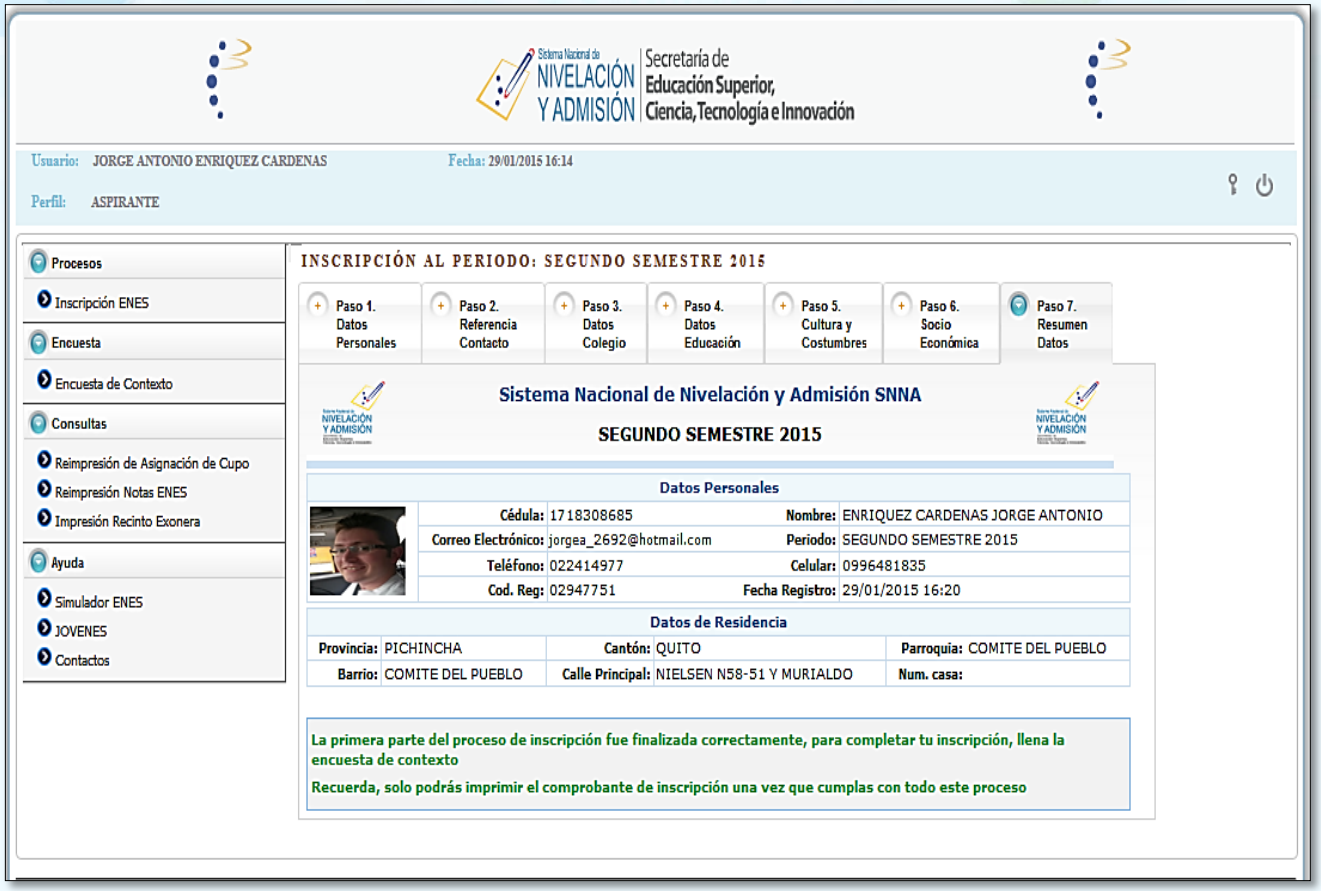

Una vez generado el proceso de inscripción, estar pendiente de la página web del SNNA para conocer la fecha desde la que se puede imprimir el comprobante de asignación de recinto

Menú

Procesos
- Segunda Repostulación

Consultas
- Impresión Comprobante de Recinto
- Reimpresión Notas ENES

Ayuda
- Herramienta Preparación ENES
- Contactos

Impresión de Recinto Académico

Seleccione el periodo, y de clic en el botón **'Buscar'**: Año: 2014 SEGUNDO SEMESTRE 2014 Buscar

Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA

SEGUNDO SEMESTRE 2014

Datos Personales

CÉDULA:	1719034272	**Nombre:**	CAMBI ORTEGA ELSA MARIELA
Email:	elsivaquita@hotmail.com	**Periodo:**	SEGUNDO SEMESTRE 2014
Teléfono:	2540748	**Celular:**	0998520090
Cod. Reg:	01276896	**Fecha Registro:**	23/01/2014 12:46

Lugar y Fecha para Rendir Prueba

Fecha:	29/03/2014	**Hora Inicio:**	10:00
Nombre Recinto(Unidad Educativa):	ALFONSO LASO BERMEO- Cod.4015	**Aula:**	Aula-03
Cantón-Parroquia:	QUITO -- BELISARIO QUEVEDO --	**Dirección:**	ANTONIO HERRERA SELVA ALEGRE

Recuerda que el proceso de evaluación esta programado a las 10:00 a.m. siendo necesario que estes como minímo 30 minutos antes de la hora señalada.

POSTULACIÓN REALIZADA
Fecha de Registro de Postulación de Carreras: 08/05/2014 10:08

Condiciones de Servicio

Al aceptar las condiciones del servicio me comprometo a proporcionar información real requerida para el proceso de Admisión en caso de no hacerlo o no completar el registro de inscripciones en los términos y plazos determinados para el efecto, deslindo al Sistema de Nivelación y Admisión de toda responsabilidad, derivado de dicho incumplimiento. Acepto además haber leído y comprendido la información publicada en la web de admisiones del Sistema de Nivelación y Admisión y estoy de acuerdo en seguir los procedimientos ahí indicados.

He leído y acepto los términos del contrato descritos en el cuadro anterior ☑

Para la Prueba, Usted deberá portar obligatoriamente: original de CÉDULA y comprobante de registro de datos impreso del sistema SNNA. Su identidad será verificada con la información consignada en este sistema.

Imprimir

Encuesta de Contexto: Instrumento para alimentar la política pública

Encuesta de Contexto

La encuesta de contexto es un instrumento de investigación que explora las características socio económicas de los aspirantes, con la intención de implementar la política de acceso y acción afirmativa de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su objetivo es garantizar el derecho a la educación superior a quienes por su condición de vulnerabilidad tengan dificultad desde el inicio de la carrera o programa para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación académica.

Las áreas que considera la encuesta son: "Caracterización del hogar", "Educación y capital cultural", "Lenguas", "Datos de vivienda", "Precepciones sobre el SNNA", entre otras.

Consta de Aproximadamente 60 preguntas con sus respectivas opciones de respuesta, mismas que desencadenan preguntas articuladas al objeto de investigación.

Igualdad de oportunidades, transparencia, mérito y calidad: Mitos y Verdades.

- **NO existe manipulación humana en la calificación del ENES,** el examen es calificado a través un lector óptico y procesos informáticos.
- **El SNNA no impone los cupos.** La asignación se realiza considerando:
  - ✓ La postulación del aspirante (por decisión y responsabilidad del aspirante)
  - ✓ El número de cupos ofertados por las IES
  - ✓ El puntaje obtenido en el ENES
- **El SNNA no establece puntajes mínimos para cada carrera**, los puntajes son el resultado de la demanda ciudadana, a excepción de las carreras de *Medicina* y *Formación Docente* requieren como mínimo 800 puntos para la postulación.
- **El SNNA no define el número de cupos disponibles.** El número de cupos disponibles es reportado cada semestre por las IES como parte de la autonomía responsable.
- **No existe límite en el número de veces para rendir el ENES**, siempre y cuando no se haya aceptado un cupo anteriormente.
- **SENESCYT no auspicia ningún curso de capacitación pagado,** el SNNA administra el curso de nivelación general de forma gratuita y potencia el uso de la plataforma JOVENES para conocer sobre el examen.

www.snna.gob.ec

1800-ADMISION
(236474)
3829150

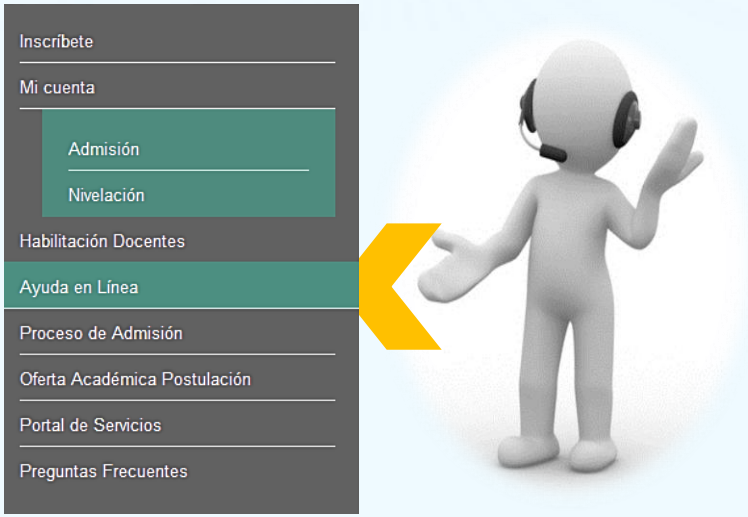

Puntos de Atención ciudadana